

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente. –
Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°624–2024–CFFIEE. Bellavista, 30 de diciembre de 2024.

Visto, el **Proveído N°2664–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 021–2024–DAIE–DAIELN/FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la **CARGA NO LECTIVA 2025–N** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las atribuciones del director de Departamento Académico son: “...Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092–2023–CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; “**APROBAR**, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°307–2022–CU** de fecha 30 de diciembre de 2022, resuelve; “**1° APROBAR**, la incorporación de treinta y dos (32) docentes a esta Casa Superior de Estudios, conforme a la Ley N° 31542 “Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria”, a partir del 02 de enero de 2023...(..); **2°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos requiera a los docentes incorporados señalados en el numeral 1° de la presente Resolución, cumplan con presentar la documentación de salud física y mental expedido por una Junta Médica, otorgándole para dicho fin, un plazo de noventa (90) días, para que luego de ello, dicha Unidad proceda conforme la Ley N° 31542; **3°DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos verifique que los ex docentes a incorporar fueron cesados por la causal de límite de edad desde la vigencia de la Ley N° 30220, no procediendo la incorporación resuelta cuando se trate de ceses por renuncia o destitución.

De conformidad con la **Resolución de Decanal N°142–2024–DFIEE** de fecha 20 de junio de 2024, resuelve: “**1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal tiempo completo al **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de junio de 2024, y por el periodo que duren sus funciones de ley; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 18 de diciembre de 2023 al 19 de junio de 2024...(sic)”

De conformidad con la **Resolución de Decanal N°045–2024–DFIEE** de fecha 29 de febrero de 2024, resuelve: “**1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas** como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el periodo de ley...(sic); **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de agosto de 2022 al 02 de enero de 2024...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad °006–2024–CFFIEE** de fecha 10 de enero de 2024, resuelve: “**1. DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales** como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que el **M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales** entrará en funciones a partir del 10 de enero de 2024 como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **3. AGRADECER**, al **Dr. Lic. ANTENOR LEVA PAZA** por los servicios prestados en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 2 de enero de 2022 al 1 de enero de 2024...(sic)”.

Que, con **Proveído N°2664–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 021–2024–DAIE–DAIELN/FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la **CARGA NO LECTIVA 2025–N** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordianria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 30 de diciembre de 2024, teniendo como **Despacho N°04**: “Aprobar la Carga No Lectiva 2025–N de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: “...**1. APROBAR**,

la CARGA NO LECTIVA del ciclo 2025-N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 021-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 66.6° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la CARGA NO LECTIVA del ciclo 2025-N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 021-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por las consideraciones expuestas, según se detalla a continuación:

CARGA NO LECTIVA 2025 N

N°	EJES ESTRATÉGICOS	PROCESOS ISO 21001:2018	FORMULA DEL INDICADOR	ÁREA (Estatuto UNAC)	CARGO	RESPONSABLE	MIEMBRO
1	Fortalecimiento de la gestión institucional	1. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	(N° de convenios de cooperación vigentes y ejecutados en el año / Total de convenios de cooperación suscritos y vigentes en el año) *100	DECANATO	DECANO	Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ fjoyangurenr@unac.edu.pe 997569580	M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZÁLES
			(Servicios o productos atendidos / Servicios o requerimientos totales) *100				
							-
		2. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	(N° de actividades desarrolladas/ N° de actividades planificadas) x 100	COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA	PRESIDENTE	Mg. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES ehuacayag@unac.edu.pe 994334929	-
			(# sesiones de CF realizadas)/(# Total de sesiones previstas)*100				-
		3. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Cantidad de reclamos	COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN	PRESIDENTE	Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	-
			(Suma de los promedios de satisfacción de docentes/Total de docentes encuestados) *100				-
			(Suma de los promedios de satisfacción de estudiantes/Total de estudiantes encuestados) *100				
			(Suma de los promedios de satisfacción de administrativos/Total de administrativos) *100				
			(Suma de los promedios de satisfacción de grupos de interés externos (otros beneficiarios) /Total de grupos de interés externos (otros beneficiarios) encuestados) *100				

			—	UNIDAD DE POSGRADO	DIRECTOR	Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	—		
							—		
2	Excelencia académica en la formación profesional	4. GESTIÓN CURRICULAR	N° revisiones del Plan de Estudios	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	DIRECTOR	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	—		
		5. GESTIÓN DE ADMISIÓN	Cantidad de postulantes					—	
								—	
								—	
								—	
								—	
								—	
								—	
								—	
		6. MATRÍCULA	(N° estudiantes ingresantes matriculados por semestre) / (N° de estudiantes ingresantes por semestre) *100 (Número de estudiantes regulares matriculados semestre)/ (Numero de estudiantes regulares)x100 (Número de aulas con más de 50 alumnos matriculados) / (N° total de aulas-secciones implementadas) x100 Número de laboratorio con mas de 16 alumnos matriculados x100 Numero total de laboratorio implementados						—
									—
									—
									—
									—
	—								
	7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	N° de docentes aprobados / Total de docentes evaluados			—				
	8. ENSEÑANZA APRENDIZAJE	(N° de sesiones de clase desarrolladas en el ciclo académico según lo planificado/ N° de sesiones de clase planificadas)x 100			—				
					—				
	10. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE	(N° de estudiantes con promedio ponderado igual o mayor a 13/total de estudiantes matriculados en el semestre) x 100		DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENT O ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	DIRECTOR	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	—		
							—		
—									
—									
—									
—									
9. SEGUIMIENTO DEL GRADUADO	(Suma de promedio de satisfacción por pregunta/N°			DIRECTOR	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA				

			preguntas de la encuesta) *100			CABANILLAS aatejadac@unac.edu. pe 936027883	
			(N° de trabajadores que conocen el Plan actualizado para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 - 2022 / N° total de trabajadores) *100				-
							-
							-
							-
							-
							-
		11. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					-
			(N° de cursos de capacitación ejecutados/ total de cursos programados en el plan) x100	COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE	PRESIDENTE	Mg. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALESehuacaya g@unac.edu.pe99433 4929	-
							-
							-
							-
							-
							-
		12. GRADOS Y TÍTULOS	(N° de solicitudes de tramites atendidos de grados o títulos / Total de solicitudes de grados o títulos) *100	COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS	PRESIDENTE	Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS aatejadac@unac.edu.pe 936027883	-
							-
		17. LABORATORIOS Y TALLERES	(N° de alumnos encuestados satisfechos con los servicios/ N° total de alumnos encuestados) x 100	LABORATORIOS Y TALLERES	DIRECTOR	Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR jastocondorv@unac.edu.pe 998528723	-
			(N° de incidencias atendidas y resueltas / Total incidencias presentadas) *100	LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD	JEFE	-	-
				Laboratorio de Metrología y Accionamiento Eléctrico	COORDINADOR - M	-	-
					COORDINADOR - AE	-	-
				Laboratorio de Máquinas Eléctricas	COORDINADOR	-	-
							-
				Laboratorio de Energía Renovables y Redes Inteligentes	COORDINADOR	-	-
							-

							-
							-
				COMITÉ DE PUBLICACIONES Y MARKETING	PRESIDENTE	Mg. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES ehuacayag@unac.edu.pe 994334929	-
							-
							-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Dr. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS
DIRECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

M. Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA
DIRECTOR

2. **ESTABLECER**, que el periodo de sus funciones será a partir del 02 de enero de 2025 hasta la asignación de Carga No Lectiva del semestre académico 2025-A a propuesta de los Directores de Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF6242024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC